N. y L. Villa de Vergara.

Juan de Garaycoechea puesto à la obediencia de V.S. con todo respecto expone, que proveheà à esta Noble Villa de baca cebon por los precios siguientes.
En los primeros quatro meses à once quartos libra, y en los ocho restantes à diez.
El carnero à diez y medio.
El Larragueli que se acostumbra à ocho.
La vela labrada à veinte quartos, y el sebo à once quartos libra.
Y las menudencias ó interior de las reses al precio que hasta ahora hà corrido.
Esperà el Exponente condescenderà V.S. las propuestas arriba expresadas por el contento, y gusto que hasta ahora hà dado à la Vecindad de V.S. Vergara y Marzo 16 de 1792.

B. L. M. de V.S. su mas
at.º seg.º serv.or y criado
Juan de Garaycoechea.